

En cumplimiento de lo previsto en la disposición adicional primera de la Ley Orgánica 9/2013, de 20 de diciembre, de control de la deuda comercial en el sector público (B.O.E. núm. 305, de 21 de diciembre de 2013), se hace público que <u>durante el segundo trimestre de 2017 el periodo medio de pago a proveedores ha sido 70,62 días,</u> calculado según la metodología establecida en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales (BOE núm. 314 de 30 de Diciembre de 2004).

Fecha de publicación: 30/12/2019 Fecha de actualización: 16/12/2019